pd

tó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.—

H. Calandrelli

[signature]

Sesión 111a.—

pd

Día 16 de noviembre de 1928.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y seis del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en conside-

ración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

21.518 14/924 - Archivar el expediente.-

21.629 6/928 - Autorizar el gasto de $ 200.50 m/n a que se refiere el expediente (importe de pasajes para excursión de varias escuelas del Distrito 6° al Museo de Luján) disponiendo para la correspondiente imputación, el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto General Vigente, de conformidad a la autorización conferida al H. Consejo por el Artículo 7. de la Ley N° 11.333.-

21.261 18/927 - Mantener la resolución de fs. 34 de las actuaciones por la que se ordena el archivo del expediente.-

19391 C/927 - Archivar el expediente.-

21.495 L/928 - Aprobar la tarifa de diez centavos por palabra que presenta el diario "La Jornada", de esta Capital, para la publicación de avisos de la Repartición.-

7744 M/919 - Archivar el expediente.-

9792 C/924 - Archivar el expediente.-

681 C/926 - Archivar el expediente.-

14.885 C/927 - Desestimar la denuncia de vacancia presentada por don Juan Cintas y archivar el expediente previa reposición.

22.247 D/928 - No concurrir a la licitación de que trata el expediente; y disponer el archivo del mismo, prévio conocimiento de la Dirección Administrativa.-

21.793 8/928 - Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Independencia n° 3354

gd

en que funciona la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 8º; en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 550 m/n mensuales (actual).
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929 todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla (en la planilla) de fs 9 vuelta del expediente.-

21.952 8º/927 Modificar la resolución de 26 de marzo ppdo (fs 13 del exp) en lo referente al término a establecerse en el contrato de locación de la casa calle Quintino Bocayuva Nos. 1151/53, y que ocupa la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 8º; cuyo término deberá ser hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a un año más por parte del Consejo.-

2273 C/927 Aceptar la denuncia presentada por don Rinaldo Cuneo relativa a violación de la segunda parte del artículo 3º de la Ley Nº 8890 en el juicio sucesorio de don Reinaldo Piñeiro, y acordar al denunciante como única retribución el 20% de la multa que ingrese al Tesoro Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la misma Ley.-

2805 I/928 Mantener la resolución de fs 6 del exp, fechada el 20 de abril ppdo, por la que no se hace lugar a lo solicitado.-

7326 M/924. Archivar el expediente.-

3599 D/916. Archivar las actuaciones.-

15.828 15/928. Facultar a la Presidencia para que a principios del curso escolar de 1929 y previo informe de la Dirección Administrativa sobre la imputación del gasto, acuerde a la escuela n° 7 del Consejo Escolar 15° la ampliación de la partida que se solicita por el expediente.-

17.222 2°/928. 1°.- Hacer saber al Consejo Escolar 2° que el asunto aquí planteado ha sido ya resuelto por el Consejo en sesión de 22 de agosto de 1927 (exp. n° 10.991-2°/925).-
2°.- Archivar el expediente previo agregado al n° 10.991-2°/925.-

18.821 E/928. Disponer la publicación en "El Monitor" del informe de fs 1 a 4 vta del exp, sobre la organización en las escuelas para niños débiles de cursos preparatorios para niños de 3 a 6 años.-

11.182 8°/921. Declarar injustificada la inasistencia en que han incurrido el 12 de septiembre último, los maestros de la escuela n° 16 "José María Ramos Mejía" del Consejo Escolar 8°; Srta Cristina Vuono y Rogelio Rojo, por ser inaceptable la causal invocada.-

21.542 4°/928 No hacer lugar a lo solicitado en el expediente por la dirección de la escuela de adultos n° 4 del Consejo Escolar 4°.-

21.778 13°/928. Autorizar a los Sres Domingo F. Risso y Tulio J. Colom, directores de las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 13° y 7 del Consejo Escolar 11°, para hacer uso del local de la n° 2 del Distrito 13°, el 19 del corriente a las

pd

17 horas, a fin de realizar una demostración al ex-Inspector Técnico D. Carlos Brusco.-

19783 11/928. Aprobar la designación hecha por el Consejo Escolar 11°, de don Julio J. Salvadores, como portero interino de la escuela Joaquín V. González, encomendándole a dicho portero el cuidado del edificio escolar y su mobiliario, hasta la fecha de su normal funcionamiento y disponer la liquidación de los haberes correspondientes, como lo propone la D. Administrativa en su informe de fs 2 del expediente.-

21.664 D/928. 1°.- Aprobar la adjunta planilla que eleva por el expediente la División Compras, con el resumen de los útiles de escritorio, papeles en blanco y formularios impresos, que necesitarán durante el año próximo las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (Ley 4874) y a los cuales se les calcula un costo de $ 110.717.43 m/n.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la compra de los expresados artículos.-

3°.- Aprobar para regir en la licitación de referencia el pliego de bases y condiciones que eleva a fs 17, 18, 19, 20 y 21 del exp. la División Compras, autorizándose su impresión en número de doscientos ejemplares dentro del importe de $ 180 m/n.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 23 del expediente.-

19.623 D/928. 1°- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 22 de octubre último, para la adjudicación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales calle Santa Fe 1510 y Rodriguez Peña 747, correspondientes al grupo 1° del plan general de obras de reparaciónes a llevarse a cabo en las próximas vacaciones.-

2°- Aceptar como más baja y conveniente de las nueve propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente al Sr César Casali, quién ofrece efectuar las obras mediante rebaja del 17% en el importe del presupuesto oficial de $ 80.198.47 m/n, o sea por la suma de $ 66.564.73 m/n.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 142 vuelta del expediente.-

20.231 14/928 No hacer lugar a lo peticionado a fs 1 del exp. por oponerse a ello las reglamentaciones en vigor.-

21.720 10/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10° al ceder el local de la escuela n° 10 para que en el puedan funcionar los cursos de la Universidad Popular "Florentino Ameghino", que anteriormente estaban instalados en Canning 1386, local que fué clausurado.-

24.082 — M/927. 1º.- Desestimar la denuncia de vacancia de las sucesiones de los Srs. Lech Taderi y Abraham Bergach presentada por el Sr Fortunato Mendilaharzu, en atención a la ausencia de datos y exigir la reposición del sellado.-

2º.- Pedir al Registro Civil de la Capital copia de las partidas de defunciones de los Srs Lech Taderi y Abraham Bergach, debiendo practicarse la búsqueda desde 10 años atrás.-

24.231 O/927. Acusar recibo al Sr Juez de 1ra Instancia Dr César de Tezanos Pinto, de su nota de f. 12 del exp., haciéndole presente que el H. Consejo siente no resolver de acuerdo con su pedido, se deja sin efecto el pase a otro Juzgado del Apoderado Sr Bergalli, por cuanto dicho pase obedece a razones fundamentales, de carácter general, a iniciación de la Oficina Judicial del Consejo, y al solo objeto de regularizar el mejor funcionamiento de dicha oficina.-

18.564 — A/928. 1º.- Agradecer al Automóvil Club Argentino su empeño en contribuir a que disminuya el número de accidentes de tráfico de que son víctimas los escolares, manifestándole que el Consejo acepta su idea de confeccionar un mapa escolar en la forma que indica y que impartirá las órdenes pertinentes a fin de que dicten en las escuelas clases sobre los peligros del tráfico, pero que las disposiciones en vigor se oponen a los concursos auspiciados.-

2º.- Disponer que, a partir del próximo

curso escolar se dicten en las escuelas clases tendientes a inculcar a los niños ideas sobre los peligros del tráfico a fin de que puedan prever los peligros y evitarlos.-

Sección Provincias.-

5923 B/928. No hacer lugar a la solicitud de viáticos que formula el Visitador Sr Camilo Ocaranza, desde el 1° al 19 de febrero del corriente año, por no corresponderle, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa.-

21.107 B/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional N° 100 de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler de $ 86.00 m/n mensuales y por término de cinco años a contar desde el 1° de marzo de 1929.-

15.241 C/928 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional n° 232 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 35. m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 20 m/n mensuales; y por término de cuatro años.-

15.782 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por el local actualmente ocupado por la escue-

la nacional n.º 196 de Corrientes, mediante el alquiler de $ 15 m/n mensuales, y por término de tres años a contar del 1.º de Julio de 1927, debiendo abonarse el alquiler una vez recibidas de conformidad las mejoras que la propietaria se compromete a realizar.-

4623 T/928 1.º- Disponer que la D. Administrativa liquide a favor de don Ramón Valdivieso y don Ramón Torres Ortiz los sueldos que les corresponda, por los servicios que respectivamente prestaron en reemplazo del ordenanza de la Inspección Seccional de Tucumán don Máximo Fortassin en la licencia que se le acordó a éste desde el 17 de diciembre de 1927 al 1.º de marzo de 1928, y desde el 2 hasta el 10 del mismo mes en que se hizo cargo el titular nombrado en substitución de Máximo Fortassin (17 de diciembre de 1927 al 10 de marzo de 1928).-

2.º- Recordar al Sr. Inspector Seccional de Tucumán la resolución de fecha 22 de mayo de 1923 - Expte n.º 14.509 - I del mismo año, que la Dirección Administrativa transcribe a fs. 8 de estos obrados.

8365 B/928 1.º- Autorizar la provisión y colocación de un motor con sus accesorios correspondientes en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional n.º 144 de Buenos Aires y dentro de la suma de $ 3.200 m/n debiendo celebrarse una licitación privada para adjudicar dichos trabajos.-

2º- Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare la documentación correspondiente, a los efectos indicados en el Artículo 1º, a cuyo fin queda facultada la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de condiciones respectivo.

3º- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 16 vuelta del expediente.-

8983 - M/928 1º- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de cesión gratuita que hace por el expediente don Juan Rocas Rodriguez, de un local de su propiedad, para el funcionamiento de la escuela nacional nº 53 de "Los Compartos" (Mendoza).

2º- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a formalizar el respectivo contrato por el término de cuatro años, cinco meses a partir desde el 1º de agosto de 1927.-

3º- Disponer la realización de las obras necesarias en el local de referencia, a cuyo efecto se acepta el presupuesto del Sr Roberto Roberti, por importe de $ 991 m/n por ser el más conveniente de los presentados.-

4º- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 991 m/n a la orden del Sr Inspector Seccional, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

5°- Imputar el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto en vigor.-

15.601 S/928. 1°.- Autorizar los trabajos de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional n° 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe).
2°.- Aceptar para tal efecto, la propuesta de don Eusebio J. Barreyro, por importe de $ 2.345.00 m/n como más baja y conveniente de las dos únicas obtenidas.-
3°.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 2.345.00 m/n a la orden del Sr. Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-
4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 10 del expediente.-

20.936. T/928. 1°.- Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad de la Sra Dolinarda Rojas de Boldati, en que funciona la escuela nacional n° 207 de "Las Encrucijadas" (Provincia de Tucumán).-
2°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que la Sra Juana V. de Bir, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales y por término no menor

pd

de dos años, a contar de la fecha de la o_cupación de la propiedad.-

15.6.09 I/927 1º- Rectificar los nombramientos que se expresan en la nómina de fs. 6 del exp. como lo indica la Oficina de Estadística en la siguiente forma:

Nombrados.	Se llaman.
Margarita Colledo.	Margarita Perfecta Conlledo.
Beatriz Sosa.	Vicenta Beatriz Sosa.
Rosa Santillan.	Felipa Rosa Santillán.
Gerardo Tomás Cadirola	Gerardo Alfredo Tomás Cadirola.
Guillerma Flores.-	Guillerma Ramona Flores.
Sara S. de Alberto.	María Sara Salvi de Alberto.
Oscar Pedro.	Oscar Adelmo Pedroso.-
Sirenia B.º de Lencina.	Sirenia del Rosario Bustindey de Lencina.-
Juan Monzón.	Juan Antonio Monzón.-
María Esther Mora y Araujo.	Esther Angélica Mora y Araujo.
Luis Filomeno Constanzó.	Luis Filomeno Costanzó.-
Leonarda Domas Lossada.	Leonarda Dima Lossada.
Juan Antonio Caballero.	Juan Tomás Caballero.
Elsa C. Galván.-	Elsa Olimpia Garbani.-
Corina Bravo Rojas.-	Sebastiana Corina Bravo Rojas.
Elena Cortes.-	Francisca Elena de los Angeles Cortes.
Florinda Frondo.	Florinda Brondo.-
Elvira Contreras	Valentina Elvira Contreras.
Carlina Rufino Sarmiento.-	María Carlina Rufino Sarmiento.
Amalia Barrionuevo.-	María Amalia Barrionuevo.
Carlota Campos.-	Carlota del Carmen Deidamia Campos.-
Luisa Dora Vilas	Luisa Vilas.

2º- Reintegrar a la Srta. María del Carmen de Ugarriza Araoz el importe del pasaje de regreso desde Mendoza a Buenos Aires, y acor_

darle el viático reglamentario por 2 días de viaje.-

3°.- Autorizar a la oficina de Estadística para que exija los documentos indispensables con objeto de registrar los diplomas y certificados que se acompañan, como también para devolver todos aquellos que sean innecesarios.-

4°.- Pasar el expediente a Estadística para que actualice la nómina de fs 4 y 5 del mismo.-

12.415 C/928 Aprobar el proceder de la dirección de la escuela n° 18 de Córdoba al disponer la realización de una fiesta en el local del Cinematógrafo "Unión", por tratarse de un hecho consumado, haciéndole saber que en lo sucesivo deberá abstenerse de obrar en idéntica forma sin contar con la autorización previa.-

20.935 B/928. Aprobar el proceder de la directora de la escuela N° 64 de la provincia de Buenos Aires al realizar la fiesta del árbol el día 11 de Septiembre, haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de ejecutar actos de esta índole sin contar con la autorización previa.-

22.716 C/928 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1929 efectuada por el personal docente de las escuelas de la provincia de Catamarca.-

2°.- Disponer que la División Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse, de acuerdo con los resultados de la elección, cuyas actas y resúmen se a-

compañan, debiendo la Inspección General solicitar con urgencia las actas que faltan.-

10.473 B/928. 1º- No hacer lugar a la justificación de inasistencias en que incurrió desde el 6 de mayo al 31 de julio últimos la directora de la escuela nº 127 de Lincoln (Buenos Aires), Srta. Alicia Gatica Peñaloza, en atención a que el Cuerpo Médico informó que su dolencia no le impedía desempeñar el puesto.-

2º- Apercibir a la citada directora por haber faltado sin permiso y contrariando la opinión del Cuerpo Médico Escolar.-

18.254 F/923 Convertir en fija definitiva la escuela ambulante "N6" en la localidad "La Gramilla", Departamento de Chacabuco, provincia de San Luis, asignándole el nº. 256.

Sección Territorios.-

11.740 P/928 Facultar a la Presidencia para asignar desde la reapertura del curso próximo y siempre que la respectiva partida del Presupuesto lo permita, un subsidio de $ 25 m/n mensuales durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases, para atender los gastos que demande la alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela nº 156 de "Miguel Cané" (Pampa).-

15133 C/928. Facultar a la Presidencia para asignar desde la reapertura del curso próximo y siempre que la respectiva partida del Presupuesto lo permita,

pr

con subsidio de $25 m/n mensuales durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases,- para atender los gastos que demanda la alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela nº 64 de "La Chiquita" (Chaco).-

19.554 F/928. Reconocer el gasto de $92 m/n efectuado por el Inspector de la Sección 8a de Territorios (Formosa), Sr Tostor López Aranda, en el transporte de plantas con destino al Parque Escolar Fomento y Cultura del Arbol - de las escuelas de su Sección, y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación que indica a f. 9 del exp. la Dirección Administrativa.

11.730 N/928 Facultar a la Presidencia para que en el año próximo acuerde, previo informe de la Dirección Administrativa con respecto a la imputación del gasto, una partida anual de $60 m/n, a la escuela nº 11 de Rincón Chico (Neuquén) para compra de combustible destinado a la calefacción de las aulas.-

10.192 N/928. Aprobar el contrato ad-referendum que eleva la Inspección General de Territorios sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 79 de Tajón Curi-Leuvú (Neuquén) el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler de $40 m/n mensuales y término de tres años, renovable por igual tiempo, a contar desde el 25 de enero ppdo.-

9695 L/928. 1º- Acordar a la Inspección Seccional 11a de Territorios una partida de $15 m/n mensuales, a contar del 1º de abril ppdo, para atender los gastos de consumo de luz eléc-

trica de la expresada Seccional.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.-

24026-T/927 Acordar el 50% (cincuenta por ciento) de sueldo en la licencia que por enfermedad tuvo desde el 7 de septiembre al 30 de octubre de 1927 el ex-director de la escuela Nº 78 de Arbol de la Esperanza (Pampa) y actual director de la Nº 210 del mismo territorio, don Silvio E. Molinatti.-

2727 C/927 Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que consulte al donante don José Rodriguez Cuadrado si la escrituración del inmueble debe abonarla el beneficiario.-

18.245-T/928. Designar médico escolar ad-honorem de las escuelas de Formosa, al Dr. D. León Ironstein, a quien deberán transmitirse por intermedio de la Inspección de Territorios las disposiciones que establecen sus deberes y derechos.-

3082 C/927. 1º.- Disponer, de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la entrega a la misma con cargo de rendir cuenta en su oportunidad de la suma de $ 33.000 m/n en concepto de pago de la sexta y septima cuotas, por las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut) conforme a lo resuelto por el H. Consejo el 3 agosto de 1927 (exp- 3082- C/927).-
2º.- Disponer igualmente la entrega a

pel

favor de la referida Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, de la suma de $ 1.360 m/n, por concepto de pago de las obras de reparación de la parte antigua del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut) conforme a lo resuelto en fecha 30 de julio ppdo (artículo 2º - f 9 exp. acumulado 13.659 - C/928).-

3º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la precedente liquidación.-

11.774 16/1/928. 1º.- Aprobar la clausura de la escuela alemana que funciona en Monte Carlo, ordenada por la Inspección Seccional de Misiones, haciendo notar a la última que ha debido limitarse a dar cuenta al H. Consejo de los hechos, sin que esto importe desconocer el celo aplicado en la defensa de los intereses nacionales.—

2º.- Manifestar a don Guillermo Waidelich que si la escuela que pretende establecer se destina a la enseñanza primaria, debe cumplir previamente lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Nº 1420; y si únicamente tiene por objeto la instrucción religiosa y de un idioma extranjero a alumnos que cumplan los preceptos de la citada ley, es innecesaria la autorización solicitada.-

3º.- Acompañar a la nota que se remita al Sr Guillermo Waidelich, y como simple dato administrativo, copia de lo dispuesto en el Cap. VIII - Escuelas Particulares, Di-

70, 71, y 72 de la Ley nº 1420.- Pág 28 y 29 del Digesto de 1920.-

4º- Comunicar al Sr Gobernador del Territorio de Misiones la parte pertinente, de esta resolución en respuesta de su nota de fs 38 del exp, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

Sección Capital.-

22.753 I/928. Establecer que durante el período de vacaciones de las escuelas, el H. Consejo celebrará sesiones los días Viernes a las diez y seis horas.-

~~Sobre raspados: a f. 63 línea 35, f. 65 línea 18, f. [illegible], f. 72 línea 13, f. 74 [illegible] "Consejo" [illegible] "30" [illegible]~~

~~Entre líneas [illegible] 34 y 35, f. 78 [illegible]~~

~~Entre [illegible]~~

21.702 I/928. Vistos los informes del Cuerpo Médico Escolar y de la Inspección Técnica General,

Art 1º- Enviar nota a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, solicitando la cesión gratuita del edificio que ocupa la escuela provincial Nº 1 de Mar del Plata, para instalar en él, la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles.-

Art 2º- Fijar tres turnos de 230 alumnos cada uno, que durarán 25 días, de

biendo el primero comenzar el día 20 de diciembre próximo, el segundo el día 15 de enero y el tercero el 10 de febrero.-

Art. 3º.- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar proceda a efectuar la selección de estos alumnos de las escuelas para niños débiles que requieran los beneficios de la acción del clima de mar.-

Art. 4º.- Establecer que los alumnos de la Colonia serán mujeres de 8 a 12 años de edad y varones de 8 a 10, los que serán elegidos de los que concurren a las seis escuelas para niños débiles, en proporción al número de alumnos inscriptos en cada uno destos establecimientos y de los alumnos de idéntica categoría, concurrentes a la clínica de nutrición y cantinas escolares.- Además cada alumno para formar parte de la Colonia, deberá tener la correspondiente autorización escrita del padre, tutor o encargado.-

Art. 5º.- Designar el siguiente personal:
(a).- Directora de la Colonia a la vice-directora de la escuela para niños débiles nº 6, Sra Enriqueta Sol de Días, a cuyo cargo estará la organización interna y funcionamiento de la misma, siendo también la encargada de hacer cumplir las disposiciones de la dirección médica.
(b).- Al Dr Wilfredo Solá, médico Inspector de la escuela para niños débiles nº 5, a cuyo cargo estará la dirección médi

ca de la Colonia.-
(c)- Dentista: a la doctora Luisa María Balmain, Visitadora de Higiene Escolar.
(d)- Profesora de música a la Sra. María Irene V. de Manzano, maestra especial de la materia de las escuelas Nos. 17 del C. E. 10 y 18 del C. E. 1° con dos cátedras.
(e) Visitadoras de Higiene Escolar y Maestras Normales:
Señorita María Caro.-
" Nélida Alvarez Ugarte.
" Fanny Piatigosky.
" Adolfa Passano.-
" Alcira Nápoli.-
" Haydee Campini.-
" Zulema Gimenez Girado.-
" Valentina Marguiani.-
" Martha Zuliani.-
" Mercedes Arenas.-
" Nélida Rozados.-
" Electra Martínez.-
" Sara Corti.-
" Rosa Luisa Mazzoni.-
" María Miniero.-
" M. Fernández Warlet.-
Señora Lucía P. de Spinelli.-
Señorita Jorgelina Sibileau.-
(f) Celadoras a:
Señorita Rebeca Schejter, de la Escuela de Niños Débiles N° 6.-
Señora Francisca V. de Martínez, de la Escuela de Niños Débiles N° 3.-
Señorita Evangelina Lascano, de la Escuela de Niños Débiles N° 5.-

pj

Señorita Leticia Tava, de la Escuela de Niños Débiles Nº 6.-
Señorita Flora Suarez, de la Escuela de Niños Débiles Nº 6.-
Señorita Luisa Raffaelli, ~~de la Escuela de Niños Débiles Nº~~ 6.-
Señorita Sigrid Wallendorff, de la Escuela de Niños Débiles Nº 6.-
Señorita ~~Asunción~~ Correa ~~, de la Escuela de Niños Débiles Nº 6~~.-

(g)- 2 Auxiliares de consultorio, 1 Maestra Secretaria, y 1 Ecónoma. Esto cargos serán distribuidos por la directora y el Director Médico entre el personal de Visitadoras y Celadoras que se designan.-

Art 6º.- Aprobar la siguiente reglamentación médica.

(a). Las auxiliares del consultorio llevan a cabo el exámen antropométrico de ingreso, durante la primer semana, y el de egreso en el curso de la última (25 niños por día).- Durante las semanas segunda y tercera, completan aquel confeccionando los gráficos y fotografías pertinentes.-

Las visitadoras restantes se reparten la vigilancia inmediata de los colonos en proporción de 13 niños cada una.-

(b).- Reunion del personal directivo

Todas las tardes a las 18 y 30 horas, se reunen: la Directora de la Colonia con el personal a los efectos de infor-

marse de la marcha de la Colonia, debiendo entregar cada Visitadora por la tarde al regresar de la playa, un breve parte diario con las anotaciones pertinentes. Igualmente informará verbalmente a la Directora en la visita que haga a los colonos por la mañana, de las novedades ocurridas por la noche, que serán comunicadas al médico.-

(c).- <u>De las Visitadoras</u>.- Aparte de la constante vigilancia que solamente puede asegurarse con la prevención de los accidentes y de la educación higiénica que impartirán oportunamente, las visitadoras entregarán todas las tardes un volante donde harán constar cuales son los niños que no tienen apetito, que no han efectuado sus funciones regularmente que están tristes o decaídos, etc. También al finalizar cada semana elevarán a la Dirección un parte psico-físico en que conste las anotaciones que les sugieran sus funciones.-

(d).- <u>Niños en observación y enfermos</u>.- Los niños que no amanezcan en condiciones normales no tomarán desayuno y serán pasados a la enfermería, dando inmediato aviso al Médico Director.- Con los que regresen enfermos de la playa, se seguirá idéntico procedimiento.-

La Directora está autorizada para tomar todas aquellas medidas que

tiendan al mejor funcionamiento de la Colonia, ya se refiera a los niños o al personal.-

Horario de la Colonia.-

7 horas: Levantarse y aseo, limpieza de los dientes y explicación de su importancia.-
8 horas: Desayuno.
9 horas: Salida para la playa previa lista.- Los enfermos quedan bajo la vigilancia de los auxiliares del consultorio.-
De 9 a 10.30 horas.- Aero y heliosterapia. Gimnasia general.- Juegos (arena, pelota, arco, salto, carrera y cinchada).-
De 10.30 a 11 horas: Balnoterapia
A las 11 horas.- Regreso, lista y aseo de las manos con la explicación de su importancia.-
A las 11,30 horas: Almuerzo (música).-
Hasta las 14.30 horas, descanso.
A las 15 horas: Baño de higiene.- Recreo en el patio.-
A las 15.30 horas- Merienda y lista.-
De 16 a 18 horas: Playa, aero y heliosterapia- Juegos.-
A las 18.30 horas: Aseo general con explicación de su importancia.- Lista.
A las 19 horas: Comida.-
A las 20 horas: Silencio.-

Adaptación al clima y heliosterapia
1°- día: Aseo y arreglo del vestuario.-
2°- " " " " " breve paseo por la playa.-

3º- día - Aseo y arreglo del vestuario, excursión por la Ciudad.-
4º- día - 1a Sección de playa, descalzos y a la sombra.-
5º- día 10 minutos de sol comenzando por pies y piernas.-
6º día 15 minutos de sol comenzando por pies y piernas y muslos.-
7º día 15 minutos de sol comenzando por pies y piernas y muslos y 5 minutos de sol en el tórax.-
8- día 20 minutos de sol pies, piernas y muslos y 10 minutos en el tórax.-
9º- día 30 minutos de baño de sol general y cinco de baño de mar.-
10º día 1- hora de baño de sol general y diez minutos de baño de mar.-
En adelante, una hora y media de baño de sol y quince minutos de baño de mar.-
Art. 7º- Llamar a licitación pública por el término de 15 días, dada la urgencia del caso para adquirir dotaciones de vestidos con destino a 290 niños y 400 niñas que formarán la Colonia, compuesta de:

Niñas de 8 a 12 años.-

2 calzones - 2 pañuelos de mano - 2 camisones - 2 camisas - 2 enaguas - 1 camiseta de abrigo - 1 camiseta de verano - 1 tricota de lana - 2 delantales - 2 sombreros de brin - 2 pares zapatillas de playa - 1 traje de baño.-

Varones de 8 a 10 años.-

2 camisetas de abrigo - 2 camisetas de verano - 2 calzoncillos - 1 tricotá de lana - 2 guarda polvos - 2 sombreros - 2 pares zapatillas de playa - 2 pañuelos de mano 1 traje de baños.-

1000 cepillos de dientes, 780 jabones de 2 pastillas y 690 peines.-

Art. 8º.- Llamar a licitación pública por el término de 15 días, dada la urgencia del caso, para contratar el servicio de alimentación de 257 personas durante 75 días con opción hasta 15 días más por parte del Consejo y de acuerdo con el siguiente menú.

Régimen alimenticio para la Colonia Marítima.-

Desayuno 8. a.m.- Ración individual.-
Leche 250 gramos, con café.-
Pan 50 gramos.-
Azucar 15 gramos-
Manteca - 15 gramos.-
Almuerzo 11.50.- Ración individual
Sopa 150 gramos.-
Carne o pescado 140 gramos.-
Legumbre 50 gramos.-
Huevos 1.-
Pan 150 gramos.-
Fruta fresca o cocida 50 gramos.-

Menú

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Sopa de arroz y garbanzos. - Carbonada. - Fruta.-	Carne Beef con papas - Pescado - Arroz con leche 1 Yema.	Fideos con manteca. Guiso de carne con lentejas. Compotas	Salpicón - Raviolles. - Fruta	Sopa de verdura - Bifes con papas fritas - Mazamorra.	Carne Beef con papas.- Polenta - Arroz con leche.	Puchero con legumbres - Huevos revueltos. Fruta.

Merienda 15.30- Ración individual.-
Leche 250 gramos.-
Galleta 50 gramos.-
Azucar 15 gramos.-
Dulce 50 gramos (alternando: de leche, jalea y miel.-

Comida 19 horas.- Sopa 150 gramos, legumbres: 100 gramos, carne o pescado 60 gramos, fruta fresca o cocida: 50 gramos, pan: 150 gramos.-

Menú.-

Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Sopa de arroz.- Milanesa con puré. Compota	Sopa de fideos. Asado con papas Dulce de membrillo.	Sopa de sémola Huevos revueltos con tomate Compota.	Sopa de verduras Pescado Dulce de membrillo	Fideos con manteca. Guiso con puré de lentejas Compota.	Sopa de tapioca Asado con ensalada de papas. Dulce de leche.	Sopa de verduras. Pescado. Compota.

El servicio que se licita, además de la alimentación comprenderá tambien lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes y que reclamen el más regular funcionamiento de la Colonia
Art 9°- Disponer que Dirección Administrativa, tome las medidas del caso para que el material existente en buen uso (camas, baterias de cocina, ropa de cama, etc.) y así como tambien el que deba licitarse, sea trasladado al local de la Colonia.
Art 10°- Los pliegos de bases y condiciones para regir en las dos licitaciones de referencia deben ser formulados a la mayor brevedad por la Dirección Administrativa, entendiendo la Presidencia en su aprobación.-

pl

Art. 11°. Designar al Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, Sr. Federico Silva, para que corra con todo lo pertinente a la instalación y administración de la referida Colonia, quedando autorizado para efectuar los gastos necesarios a cuyo efecto se le asigna por una sola vez, la partida de $ 2.000 m/n con cargo de rendir cuenta.-

Art. 12°.- Autorizar al mismo Inspector Administrativo para contratar en Mar del Plata, el servicio de 2 bañistas y 1 peón encargado del cuidado de las carpas durante la temporada, cuyos sueldos serán abonados con la partida que se le asigna por el artículo anterior.

Art. 13°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que realice las gestiones necesarias con la Gerencia del Ferro-carril del Sud a los efectos del traslado del personal y de los niños a la Colonia teniendo en cuenta las fechas a que se hace referencia en la presente resolución.

Art. 14°.- Fijar el viático de las Visitadoras de Higiene Escolar que prestarán servicios en la Colonia, en la suma de $ 6.00 m/n diarios y asignar al resto del personal el viático que reglamentariamente corresponda.

Art. 15°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado a la partida correspondiente del presupuesto respectivo.-

Sobre raspado a f. 63 linea 25, f. 65 linea 18,

fs 67 línea 7, fs 71 línea 11, fs 72 línea 13, fs 74 líneas 15-20, fs 75 línea 16, fs 80 línea 1, fs 86 líneas 12-13-14 - fs 87 línea 10, fs 89 líneas 24 y 25, fs 83 líneas 5-9, - "Consejo", "Bocayuva", "encomendándole", "correspon-da", "de un", "Tirenia", "Damas", "Dina", "hacién-dole", "28", "20 minutos de sol, pies, piernas, y muslos y 10 minutos en el torax - 9º," "contratar" "Art° 14°- Fijar el viático de las Visitadoras de Higiene", "Luisa" y "Asunción Torres," respecti-vamente, Vale.-

Entre líneas a fs 64 renglones 32-33, fs 75 renglo-nes 6 y 7 - 24 y 25, fs 78 renglones 19 y 20, y fs 81 ren-glones 29-30, "contrato de", "aquellos", "con", "de" y "de la dirección", respectivamente, Vale.-

Entre paréntesis a fs 65 línea 12 "en la plani-lla", No Vale.-

Testado a fs 80 líneas 12 a 23 y fs 83 líneas 5-6, 9 y 10, respectivamente, No Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

H. Calandrelli